



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PÚBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ochos pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la inscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, ademas de solo saldos por cantidad menor a una peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no noble, se insertarán allestitamente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dímane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25 de Marzo)

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### CONTADURÍA

EXTRACTO del presupuesto refundido de esta provincia para el año de 1901, tal como fue autorizado por Real orden de 2 de Septiembre de dicho año

Capítulo	Artículo	INGRESOS			PRESUPUESTO
		Ordinario	Adicional	Refundido	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Productos de la Imprenta provincial.....		16.300	
4. <sup>o</sup>	Único	Repartimiento por Contingente provincial.....		575.846 62	
6. <sup>o</sup>		Beneficencia: 1º gastos por este concepto.....		8.243 70	
8. <sup>o</sup>		Arbitrios especiales: Reparto para extinción de la filoxera.....		21.820	
11. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Existencia en Caja en 30 de Junio de 1901 por presupuesto de 1900 y suplementos al presupuesto de 1901.....			154.151 31
	2. <sup>o</sup>	Créditos pendientes de cobro por Contingente provincial.....			45.202 66
		Idem por cupos para la extinción de la filoxera.....			32.730
		Idem por otros conceptos.....			10.833 57
	8. <sup>o</sup>	Créditos fuera de liquidación. Por reintegro de estancias de pebados en el Correccional.....			4.976
		Total ingresos.....		622.210 32	247.893 54
					870.103 86
GASTOS					
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Gastos de representación del Sr. Presidente.....		1.000	
		Diétes de la Comisión provincial.....		8.550	
		Personal de la Diputación.....		36.020	
2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Material de oficina.....		9.000	
		Sueldo del Archivero.....		1.500	
		Idem del Escrivillente de la Junta de Agricultura.....		999	
		Subvención á la Comisión de monumentos.....		1.000	
4. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Diétes de salida del Arquitecto provincial.....		1.000	
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Gastos de quintas.....		9.499	
	2. <sup>o</sup>	Idem del servicio de bagajes.....		6.750	
	3. <sup>o</sup>	Idem de publicación del BOLETÍN OFICIAL.....		8.250	
	4. <sup>o</sup>	Idem del Censo electoral.....		7.400	
	5. <sup>o</sup>	Crédito para calamidades.....		3.000	
3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Personal secundario de Obras públicas.....		5.999	
		Reparación de la carretera de León á Boñar.....		1.500	
	4. <sup>o</sup>	Conservación del Palacio provincial.....		1.500	
	4. <sup>o</sup>	Contribución y regalo del Palacio provincial.....		1.045	
	2. <sup>o</sup>	Pensiones concedidas á viudas y huérfanos de empleados.....		2.250	
	5. <sup>o</sup>	Deudas reconocidas y liquidadas: Complemento de sueldo del Arquitecto.....		1.500	
		Por servicios de Beneficencia.....			16.982 25
		Por débito al contratista de la carretera de León á Boñar.....			3.550 37
		Por idem al Correccional de León.....			3.438 54
		Por varios reintegros.....			273 50
5. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Personal de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.....		3.490	
	2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup>	Aumento gradual de sueldo á Maestros y Maestras.....		3.900	
		Servicios de segunda enseñanza: Instituto, Escuelas Normales e Inspección de escuelas.....		49.484	
	6. <sup>o</sup>	Biblioteca.....		2.025	
	1. <sup>o</sup>	Beneficencia: Estancias de demoras.....		40.350	
	2. <sup>o</sup>	Hospital de San Antonio Abad: Estancias de enfermos.....		72.249	
	3. <sup>o</sup>	Casa de Misericordia: Estancias de impedidos.....		20.015	
					49.484
					2.025
					6.500
					40.850
					86.649
					20.015

Capítulo	Artículo	HOSPICIO DE LEÓN	PRESUPUESTO			PRESUPUESTO		
			Ordinario	Adicional	Refundido	Ordinario	Adicional	Refundido
			Pesetas Cts.					
6. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Viveros.....	58.840 08	2.300 >	58.840 08	> >	> >	> >
"	"	Butica.....	2.600	1.200 >	3.700	> >	> >	> >
"	"	Camas y ropas.....	12.117	500 >	12.617	> >	> >	> >
"	"	Facultativos.....	1.126	> >	1.126	> >	> >	> >
"	"	Nudrizas y sirvientes.....	45.949 75	> >	45.949 75	> >	> >	> >
"	"	Empleados.....	4.749	> >	4.749	> >	> >	> >
"	"	Instrucción primaria.....	2.435	> >	2.435	> >	> >	> >
"	"	Reproductivos.....	6.039	> >	6.939	> >	> >	> >
"	"	Cargas.....	3.460 63	2.000 >	5.430 63	> >	> >	> >
"	"	Culto y clero.....	400	> >	800	> >	> >	> >
"	"	Gastos generales.....	7.400	> >	7.400	> >	> >	> >
		Total .....	141.185 46	6.200 >	147.395 46	141.185 46	6.200 >	147.395 46
		HOSPICIO DE ASTORGA						
6. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Viveros.....	26.323 90	2.035 50	27.359 40	> >	> >	> >
"	"	Butica.....	400	> >	400	> >	> >	> >
"	"	Camas y ropas.....	7.181	100 >	7.387	> >	> >	> >
"	"	Facultativo.....	750	> >	750	> >	> >	> >
"	"	Nudrizas y sirvientes.....	21.507 75	1.761 50 >	23.260 25	> >	> >	> >
"	"	Empleados.....	3.874	> >	3.874	> >	> >	> >
"	"	Instrucción primaria.....	1.537	> >	1.537	> >	> >	> >
"	"	Reproductivos.....	2.025	> >	2.025	> >	> >	> >
"	"	Cargas.....	1.650	> >	1.850	> >	> >	> >
"	"	Culto y clero.....	200	> >	300	> >	> >	> >
"	"	Gastos generales.....	2.109	> >	2.109	> >	> >	> >
		Total .....	66.280 65	8.090 >	70.250 65	66.280 65	8.090 >	70.250 65
		CASA-CUNA DE PONFERRADA						
6. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Viveros.....	1.262 50	> >	1.262 50	> >	> >	> >
"	"	Butica.....	250	> >	250	> >	> >	> >
"	"	Ropas.....	1.230	> >	1.230	> >	> >	> >
"	"	Facultativo.....	75	> >	75	> >	> >	> >
"	"	Empleados.....	4.000	> >	4.000	> >	> >	> >
"	"	Nudrizas.....	25.300	> >	25.300	> >	> >	> >
"	"	Cargas.....	2.320	> >	2.320	> >	> >	> >
"	"	Culto y Clero.....	200	> >	200	> >	> >	> >
"	"	Gastos generales.....	920	> >	920	> >	> >	> >
		Total .....	32.557 50	> >	32.557 50	32.557 50	> >	32.557 50
		CASA DE MATERNIDAD						
6. <sup>o</sup>	5. <sup>o</sup>	Crédito para el Establecimiento.....				5.878 08		5.878 08
7. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Corrección pública; Personal, material y socorros.....				18.111 25	4.713 75	20.825 >
8. <sup>o</sup>	Único.	Gastos imprevistos.....				6.000	7.000	13.000
10. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Carreteras: Peones camineros y trabajos de campo.....				6.062 50		6.062 50
12. <sup>o</sup>	Único.	Subvención a la Sociedad Económica .....				1.500	> >	1.500 >
		IMPRENTA PROVINCIAL						
"	"	Personal.....				9.649	> >	9.649 >
"	"	Material.....				8.300	> >	8.300 >
"	"	Caja especial de Maestros.....				2.050	> >	2.050 >
"	"	Equipo de extinción de la filoxera.....				21.820	> >	21.820 >
"	"	Parón de estudios de Música.....				1.050	> >	1.000 >
"	"	Al Regente de la Escuela práctica de Maestros.....				500	> >	500 >
		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO						
13. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Por el servicio de baños.....				> >	2.197 50	2.197 50
"	"	Por cupo de extinción de la filoxera.....				> >	32.730	32.730 >
"	"	Servicios de Instrucción pública.....				> >	30.483 42	30.483 42
"	"	Por idem de Beneficencia y calamidades.....				> >	18.987 95	18.987 95
"	"	Diversas cuentas.....				> >	2.410	2.410 >
		Total gastos.....	610.608 44			155.346 28		774.954 72
		RESUMEN GENERAL						
		Importan los ingresos.....				622.210 82	247.808 51	870.103 86
		Idem los gastos.....				610.608 44	155.346 28	774.954 72
		Diferencia por sobrante.....				2.601 88	92.547 26	95.149 14

Lo que se inserta en el BoLETÍN OFICIAL según preceptúa el art. 53 de la ley de Contabilidad provincial.

León 31 de Diciembre de 1901.—El Contador provincial, *Salustiano Posadilla*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *Félix Argelio*.

## MINAS

**DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Miguel Cuevas, vecino de Riaño, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 14 del mes de Marzo, a las diez y diecinueve minutos una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada *Comodidad*, sita en término del pueblo de Buste, Ayuntamiento de Selamón, paraje llamado Monte de las Matas, y linda al N. y O. con terreno común, al E. con la carretera, y al S. con la mina «Esperanza». Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida un peñón que le llaman Custo la Mujer; de este punto se medirán al N. 400 metros, al S. 50 metros, al E. 250 y al O. 500, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas para dicha mina;

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.016.

León 15 de Marzo de 1902.—X.  
Cantalapiedra.

## AYUNTAMIENTOS

### Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Exmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

#### Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 15 Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta del estado de fondos, dijo el Sr. López Núñez que como en él constan pagos ilegales, no quiere incurrir en responsabilidad, y no se da por enterado, pidiendo que conste en acta.

El Sr. Pollarés dijo quedar enterado de todo lo que no se refiere a los pagos de que ha tratado en sesiones anteriores.

Idénticas manifestaciones hacen los Sres. De León, Guisao, Alonso y Fernández Valderrama.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Noviembre, y presentado por el Sr. De León á la Presidencia ó á la Comisión del ramo por la causa de la baja que se advierte en la recaudación desde el mes de Abril, lo contesta la Presidencia que no puede darlas porque las despuéson; que se enterará y explicará después.

El Sr. Pollarés, individuo de la Comisión de Consumos, se lamenta de que no se halla en la sala el señor Presidente, y dice que la Comisión no funciona desde hace tiempo porque el Sr. Alcalde ha asumido todas las facultades; que el reglamento está en olvido, y hace estas manifestaciones como punto de partida para buscar remedio.

El Sr. Mallo, Presidente de la Comisión, que entró en este momento en el salón y se asentó de lo ocurrido, manifiesta que la baja no obedece á nada extraordinario, pero que se abrirá una información, lo cual parece bien á la Presidencia y declara terminado este incidente.

Quedó enterada la Corporación de una Real orden de 27 del pasado autorizando la venta de los solares de la calle de la Catedral, y se acuerda que se lleve á cabo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda dar una gratificación de 50 pesetas á D. Segundo Amor por los servicios que prestó á D. Félix Muñiz, cabó que fórá del resguardo, durante la enfermedad del mismo.

Se acordó invertir 14.000 pesetas en los trabajos de invierno, haciendo en el presupuesto las transferencias necesarias y arbitrando los recursos que sean precisos.

Se aprobó un informe de la Comisión de Obras proponiendo se abone á D. Manuel Martín, con cargo al capítulo de Imprevistos, la suma de 100 pesetas por los perjuicios á que se refiere en una instancia presentada al efecto.

Se autorizó la colocación de un mirador en la casa núm. 20 de la calle de Cardiles.

Se acordó entarimer el local de la Escuela de Párculos y la apertura de una ventana en el mismo.

Se tomó en consideración y se aprobó por unanimidad una proposición suscrita por el Sr. Valderrama pidiendo que el Sr. Arquitecto formule proyecto, memoria, planos y presupuesto para construir Escuelas en el solar de la calle del Cid.

Pasaron á las Comisiones asuntos que así lo necesitaban.

### Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de 4 Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar las gracias de oficio al Ilmo. Sr. Prefecto de esta Diócesis por el envío de una limosna de 500 pesetas para la casa Asilo de Monfideild.

Se aprobó la subasta para el suministro de varios artículos con destino á la Casa-Asilo, y que se anuncia una segunda licitación bajo el mismo precio y condiciones para los que no hubo licitadores.

Se informó favorablemente la petición de un socorro de lactancia no solicitado por D. José Alonso Blasco.

### Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Tiene por objeto esta sesión convenir la forma de arbitrar recursos para hacer frente á los trabajos de invierno.

Considerando, tanto por la Presidencia como por los Sres. Garrote, Pollarés y De León, que es muy difícil obtener recursos del presupuesto refugiado, aunque en fin de año exista algún sobrante en algunos capítulos, se acordó por unanimidad que las 9.873 pesetas que faltan para completar las 14.000 acordadas para trabajos de invierno; se tomen del sobrante de las obras de San Marcos, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador civil.

### Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 8 Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó el expediente instruido á la stancia del Maestro D. Ricardo Fanjul para proponer su cesación en el escalafón, y se acordó que se remita á la Junta provincial de Inspección pública.

Se acordó autorizar á los señores D. José Fernández y D. Agustín de Cela para abrir una puerta de carro en una finca de su propiedad, lindante, en el kilómetro 24, con la carretera de Adanera á Gijón.

Se concedió una licencia de diez días al Interventor de Consumos D. Timoteo del Valle.

### Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor tercero Teniente de Alcalde, con asistencia de 10 Sres. Concejales, celebrada previa segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos con las manifestaciones en contra hechas por los Sres. Alonso, Guisao, Llamazares, De León y López Núñez.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo y el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre.

Quedó enterada la Corporación de haber sido autorizada por el señor Gobernador el presupuesto municipal para el ejercicio próximo.

Se acordó que la Comisión de Gobierno se entienda con el Comité ejecutivo de la Empresa del ferrocarril de Medina del Campo á Gijón para todo cuanto se refiera á subvención y auxilios que reclamen.

Se aprobó la lista de mayores contribuyentes con derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores.

Pasaron á informe de las Comisiones respectivas asuntos que así lo requerían.

## JUNTA MUNICIPAL

### Sesión del día 21

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 11 Sres. Concejales, y 9 Sres. Asociados.

Se leyó y aprobó el acta de la celebrada en 7 de Octubre.

Tiene por objeto esta sesión aprobar dos transferencias de crédito acordadas por el Ayuntamiento, una en la sesión ordinaria del día 5 y otra en la extraordinaria del día 17 del corriente.

La Presidencia expuso que se tomen 3.500 pesetas del cap. 10º, artículo 3º, y de los recursos adquiridos para las obras de San Marcos 9.873, que con 627 que tiene el capítulo de Caminos, hacen un total de 14.000 pesetas, que es la cantidad que se ha acordado destinar para los trabajos de invierno.

Penetrada la Junta de la necesidad y urgencia de disponer de los recursos de que se trata, acordó por unanimidad sancionar dicha transferencia.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Diciembre de 1901.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión del 30 de Enero de 1902.—Aprobado: remítase al Gobierno civil á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—Nicasio Guisasola.—P. A. del E. A., José Datas.

### Alcaldía constitucional de Villaquejida

Habiéndose presentado el día de la clasificación y declaración de sol-

dados D. Andrés Ríos, vecino de esta villa, padre del mozo Bienvenido Juan Ríos Rodríguez, núm. 1 del sorteo del reemplazo de 1901 á alegar que su hijo era único de padre pobre sexagenario, y que se halla sirviendo en León con el contratista de Correos del mismo D. Manuel Díez Canseco, la Corporación le señaló el término de quince días para que se presentase á ser llamado y reconocido, ó mandar la certificación de haberlo verificado ante el Ayuntamiento del punto de su residencia; así como también en el plazo mencionado presentase la prueba para justificar la excepción alegada.

Y como haya transcurrido con éxito el plazo sin que haya cumplido nada de lo que queda referido, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que lo haga antes del día 10 del próximo mes de Abril, y de no verificarlo se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo, perdiéndole los perjuicios consiguientes.

Villaquejida 23 de Marzo de 1902.  
—El Alcalde, Miguel Fernández.

#### *Alcaldía constitucional de Valdemora*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el término de quince días, contados desde el en que aparezca este edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El sueldo anual que percibirá el agraciado, es el de 450 pesetas, que le será pagado por trimestres vencidos, siendo de cargo del mismo asistir á todas las juntas como Secretario auxiliar, sin más sueldo que el expresado.

Valdemora 17 de Marzo de 1902.  
—El Alcalde, Manuel del Río.

#### *JUZGADOS*

Don Juan Pla y Sampedro, Juez de instrucción del partido de La Bañeza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Expósito de San Segundo, hijo de padres desconocidos, natural de la Casa-Cuna de Ávila de los Caballeros, de 30 años de edad, (cuando la comisión del delito,) casado, sin domicilio fijo, con alguna instrucción y sin antecedentes penales, y Juan Antonio Herrera Hernández, hijo de Bernardo y de Juana, natural de Salamanca, de 31 años de edad (cuando ejecutó el hecho,) casado, sin instrucción ni an-

tecedentes penales, sin domicilio fijo ambos, tenderos ambulantes, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de León á responder, como procesados, de los cargos que les resultan en la causa contra los mismos seguida en este Juzgado por el delito de robo de reses lanares, y cuyos sujetos se fugaron de la cárcel de este partido, hallándose en prisión provisional por expresada causa; con apercibimiento que no compareciendo dentro del término señalado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego á todas las autoridades judiciales, civiles y militares, y agentes de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y por su menor edad, en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), que procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos, caso de ser habidos, á la cárcel de León y á disposición de dicha Audiencia provincial; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la misma, procedente de dicha causa.

Dada en La Bañeza 4 de Marzo de 1902.—Juan Pla.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cabo.

Don Manuel Astorga Martínez, Juez municipal de esta villa de Campazas.

Hago saber que es el juicio verbal de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

•**Sentencia.**—En la villa de Campazas, á catóces de Marzo de mil novecientos dos; en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal, entre parte, de la una como demandante don Juan Cabañas Ramos, vecino de La Bañeza, en representación de su convención don Tiso del Riego, y como demandado don Francisco González y González, sobre reclamación de pesetas, por ante mí Secretario dijo:

**Fallo** que debo de conceder y condecho á don Francisco González y González el pago de la cantidad que en la demanda se reclama é intereses, dietas, costas y gastos de este juicio. Así definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó el expresado señor Juez, por esta sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Ejecución civil, habiendo de publicarlo el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así lo pronunció, mandó y firmó dicho señor Juez, estando celebrando audiencia pública, de que certifico. Manuel Astorga.—Antonio González, Secretario.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado don Francisco González y González, expido el presente en Campazas á veinte de Marzo de mil novecientos dos.—Manuel Astorga.—P. S. M., Antonio González.

#### *ANUNCIOS OFICIALES*

Don Luis Daniel y Sal de Reillan, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor nombrado para instruir la presente causa que instruyó al recluta Perfecto Pacios Morales, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Perfecto, hijo de Bernardo y de Ursula, natural de Rumor, Ayuntamiento de Pofarrada, partido de León, provincia

de León, de estado soltero, de 21 años, 2 meses de edad, de oficio labrador, de estatura 1,502 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante mí en las oficinas del referido Cuerpo, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde; parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del señalado, y en caso de que sea aprehendido, será conducido á este plaza en calidad de preso.

Dada en Oviedo á 22 de Marzo de 1902.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Daniel.—Por su mandado: El Sargento Secretario, Avelino Gutiérrez.

#### *Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infantería de León, núm. 38*

Reclamación nominal de los individuos de la provincia de León, que pertenecieron á este Batallón, cuyos ajustes están terminados; debiendo los interesados ó sus legítimos herederos remitir instancia en súplica de sus alcances, para hacer el pedido de fondos que determina la Real orden de 7 de Marzo de 1900:

Clases	NOMBRES	Alcances Pesetas Cts.	Pueblo de su natalidad
Cabos...	Isaac Cuervo González...	186 55	Celada.
Soldados	Benito Martínez Rabanal....	819 65	Carrizal.

Leganés 28 de Febrero de 1902.—El Comandante mayor, Alfredo de Castro.—V. B.: El Coronel, Arece.

Don Ramón de Frutos Torres, primer Teniente del Regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, Juez instructor del expediente de deserción seguido contra el recluta Cesáreo García por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Cesáreo García, natural de Riaño, provincia de León, hijo de padre desconocido y de Eulalia, soltero, de 21 años de edad, y de 1,616 metros de estatura, para que, en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel que ocupa este Regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del mismo se le sigue con motivo de su falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado,

será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del señalado procesado, y en caso de ser habido lo remitan, en clase de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición, por haberlo acordado así en diligencia de este día. Valladolid 13 de Marzo de 1902.—Ramón de Frutos.

#### *ANUNCIO PARTICULAR*

##### *PASTOS*

Se arriendan los pueblos de Santa Cruz y otros, en término de Cabreriza y Geras. Verse con D. Amancio Saldaña, San Polyo, 4, León.

LEÓN: 1902